



RESOLUCIÓN No.050 de 21 noviembre del 2013

“POR MEDIO DE LA CUAL SE SANCIONA A UNOS JUGADORES Y CUERPOS TECNICOS DE LOS EQUIPOS PARTICIPANTES EN LOS TORNEOS DE LA LIGA ANTIOQUEÑA DE FÚTBOL”

La Comisión Disciplinaria de los Campeonatos Departamentales de Clubes de la Liga Antioqueña de Fútbol, en uso de sus facultades legales, reglamentarias, estatutarias y actuando de conformidad con el Reglamento de Competición para los Campeonatos de Clubes del año 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que es deber de la Comisión sancionar a todos aquellos Jugadores y Cuerpos Técnicos que infrinjan las normas establecidas en las Reglas de Juego,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Sancionar al siguiente Jugador e integrante del Cuerpo Técnico:

DIA	CATEG	JUGADOR	EQUIPO	FECHAS	CONTENDOR
nov-16	SUB 14 C	DAVID SANTA	SOL DE ORIENTE	1 FECHA ART 74	FUTURAMA F.C. MARINILLA
nov-16	SUB 14 C	C.T. RAFAEL ORREGO	SOL DE ORIENTE	6 FECHAS ART 79 (b)	FUTURAMA F.C. MARINILLA

OTROS

El partido FUTURAMA F.C. - MARINILLA Vs SOL DE ORIENTE Categoría Sub 14 C, queda con un marcador de 3 x 0 a favor del primero en mención según artículo 55 del Reglamento de los Campeonatos Departamentales de Clubes de La Liga Antioqueña de Fútbol y el Artículo 97 Literal H del Código Único Disciplinario.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente Resolución a los interesados en los términos legales y reglamentarios.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y apelación, interpuestos por escrito y dentro de los términos legales para tal efecto.

Dada en Medellín, a los veintiún (21), días del mes de noviembre de 2013

Original Firmado
GUILLERMO MARTINEZ LONDOÑO
Comisión Disciplinaria

Original Firmado
JUAN FERNANDO SERNA MAYA
Comisión Disciplinaria

Original Firmado
MAURICIO GIRALDO QUIROGA
Comisión Disciplinaria

